
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION 01 Y ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 136 DE 2019

PROCESO No: SS19-101
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM
VALOR INICIAL: \$296.621.991
VALOR ADICIONAL 1: \$29.474.848,56

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **GERMAN CARRERO CONTRERAS**, identificado con C.C. N° 13.464.128 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, con NIT 800.239.301-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 136 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 136 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM, por valor de \$296.621.991. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de marzo de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la solicitud elevada por el contratista, a través de oficio, en el cual manifiesta la imposibilidad de mantener el valor ofertado dentro del proceso de Subasta Electrónica N°SS19-101 para el día 8 de marzo de 2019, fecha en que se adjudicó el contrato por la plataforma de Bionexo; "así como la existencia objetiva de las circunstancias que han alterado la economía del contrato, arrojando como resultado perdidas a nuestro favor"; valores que fueron verificados según consta en cotizaciones adjuntas ingresadas por diferentes proveedores encontrando que los precios de los ítems objetos de ajustes se encuentran dentro de los rangos del precio del mercado. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar el Contrato No. 136 de 2019, Así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL INICIAL	VALOR AJUSTAR	VALOR TOTAL AJUTAR	DIFERENCIA VALOR INICIAL - VALOR AJUSTADO
20043	AMBU RESUCITADOR ADULTO CON	220	\$39.999.99	\$8.799.998,59	\$47.360,00	\$10.419.200	\$ 1.619.201,41

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-046	
			VERSION: 2	
	ADICION DE CONTRATO		FECHA:	
			PAGINA2 de 2	

	RESERVATORIO Y SIN VALVULA DE PEEP						
20083	BURETROL	36000	\$1.820,00	\$65.520.000,00	\$1.949,00	\$70.164.000,00	\$ 4.644.000,00
20256	EQUIPO MACROGOTEO	16000	\$565,00	\$9.040.000,00	\$642,00	\$10.272.000,00	\$ 1.232.000,00
20314	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N°8.5	4500	\$649,99	\$2.924.954,55	\$713,00	\$3.208.500,00	\$ 283.545,45
20313	GUANTE QUIRURGICO N°8.0	24000	\$650,93	\$15.622.320,00	\$713,00	\$17.112.000,00	\$ 1.489.680,00
20309	GUANTE DESECHABLE TALLA M CAJA * 100 UNIDADES	2890	\$9.416,47	\$27.213.598,3	\$9.998,00	\$28.894.220,00	\$ 1.680.621,70
20343	JERINGA DESECHABLE 10 ML	370.000	\$160,00	\$59.200.000	\$199,00	\$73.630.000,00	\$ 14.430.000,00
20130	CATERER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G*30CM EN SILICONA	100	\$214.000,00	\$21.400.000,00	\$254.750,00	\$25.475.000,00	\$ 4.075.000,00
20161	CATERER UMBILICAL 3.5 FR * 40 CM	20	\$4.450,00	\$89.000,00	\$5.115,00	\$102.300,00	\$ 13.300,00
20162	CATERER UMBILICAL 5.0FR * 40CM	12	\$4.490,00	\$53.880,00	\$5.115,00	\$61.380,00	\$ 7.500,00
						TOTAL	\$ 29.474.848,56

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 136 de 2019, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 29.474.848,56) M/CTE., al valor inicialmente establecido de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$296.621.991,00)M/CTE quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$326.096.839,56) M/CTE.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 136 de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 23/004/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 10 - Garantía Única de Cumplimiento del Anuncio Público del Proceso SS19-101. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 136 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **26 ABR. 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (e) ESE HUEM


GERMAN CARRERO CONTRERAS
R/L IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES